

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Marco Normativo de las poblaciones

| POBLACION | POLÍTICA INTERNACIONAL | POLÍTICA NACIONAL | POLÍTICA DISTRITAL |
|---|--|---|--|
| <p>COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES Y PALENQUERAS</p> | <p>Resolución, 64/169 de La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, (ONU).(año internacional afrodescendiente)</p> <p>Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965).(Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial)</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, aprobada el 16 de diciembre de 1966.</p> | <p>Artículo 7° y 13° de la Constitución Política</p> <p>Ley 70 de 1993</p> <p>Ley 725 del 2001 del Congreso de Colombia. (Dia de la afrocolombianidad)</p> <p>Ley 1482 del 30 de noviembre de 2011.(Código penal- actos de discriminación)</p> <p>Sentencia T 881/02 de la Corte Constitucional.(dignidad humana)</p> <p>Sentencia T500 de 2002 de la Corte Constitucional.(igualdad)</p> | <p>Acuerdo 175 de 2005 (Lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá)</p> <p>Acuerdo 165 de 2005 (Por el cual se reconoce como un evento de interés cultural el Encuentro internacional expresión negra)</p> <p>Acuerdo 257 de 2006 (Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital)</p> <p>Decreto 151 de 2008 (Lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes)</p> <p>Decreto 403 de 2008 (Modifica el Decreto Distrital 151 del 21 de mayo de 2008, en relación con la orientación y coordinación del Plan de Acciones Afirmativas para los Afrodescendientes residentes en Bogotá, D.C.)</p> <p>Decreto 455 de 2009 (Se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio)</p> <p>Decreto 248 de 2015 (Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Distrital y los Consejos Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras)</p> <p>Acuerdo 645 de 2016 (Plan Distrital de</p> |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor Para Todos")</p> <p>Decreto 507 de 2017 (Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá D.C.)</p> |
|--|--|--|---|

| | | | |
|-------------------------------------|--|--|--|
| <p>COMUNIDADES INDÍGENAS</p> | <p>Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (2007)</p> <p>Convenio No. 196 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales</p> <p>Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965).</p> <p>Resolución 2000/22 de 28 de junio de 2000. (Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial)</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, aprobada el 16 de diciembre de 1966.</p> | <p>Artículo 7° y 13° de la Constitución Política</p> <p>Ley 21 de 1991 (Convenio de pueblos indígenas y tribales en países independientes)</p> <p>Decreto Nacional 1320 de 1998 reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio</p> <p>Ley 1482 del 30 de noviembre de 2011 (Código penal- actos de discriminación)</p> <p>Sentencia T 881/02 de la Corte Constitucional (dignidad humana)</p> <p>Sentencia T500 de 2002 de la Corte Constitucional (igualdad)</p> <p>Política de diversidad Cultural (Ministerio de Cultura)</p> | <p>Acuerdo 359 de 2009 (Por el cual se establecen los lineamientos de política pública para los indígenas en Bogotá, D.C.)</p> <p>Decreto 455 de 2009 (Se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio)</p> <p>Decreto 543 de 2011 (Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C.)</p> <p>Decreto 612 de 2015 (Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.)</p> <p>Decreto 504 de 2017 (Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas residentes en Bogotá, D.C.)</p> |
|-------------------------------------|--|--|--|

| | | | |
|-----------------------------|---|---|---|
| <p>PUEBLO RAIZAL</p> | <p>Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965)</p> <p>(Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial)</p> <p>Resolución, 64/169 de La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, (ONU), año internacional afrodescendiente</p> | <p>Artículo 7° y 13° de la Constitución Política</p> <p>Ley 70 de 1993 (cultura negra y propiedad de la tierra)</p> <p>Ley 47 de 1993 (normas especiales San Andrés, providencia y santa Catalina)</p> <p>Ley 725 del 2001 del Congreso de Colombia (Dia de la afrocolombianidad)</p> <p>Ley 1482 del 30 de noviembre de 2011 (Código penal - actos de discriminación)</p> <p>Sentencia T 881/02 de la Corte Constitucional (dignidad humana)</p> <p>Sentencia T500 de 2002 de la Corte Constitucional (igualdad)</p> | <p>Acuerdo 175 de 2005 (Lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá)</p> <p>Decreto 403 de 2008 (Modifica el Decreto Distrital 151 del 21 de mayo de 2008, en relación con la orientación y coordinación del Plan de Acciones Afirmativas para los Afrodescendientes residentes en Bogotá, D.C.)</p> <p>Decreto 455 de 2009 (Se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio)</p> <p>Decreto 554 de 2011 (Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá)</p> <p>Decreto 506 de 2017 (Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la Población Raizal residente en Bogotá, D.C.)</p> |
|-----------------------------|---|---|---|

| | | | |
|------------------------------------|---|--|---|
| <p>PUEBLO RROM O GITANO</p> | <p>Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965).(Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial)</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, aprobada el 16 de diciembre de 1966.</p> | <p>Artículo 7° y 13° de la Constitución Política</p> <p>Decreto 2957 de 2010 (protección integral Gitanos)</p> <p>Sentencia C- 864</p> <p>Ley 1482 del 30 de noviembre de 2011 (Código penal- actos de discriminación)</p> | <p>Decreto 2957 de 2010 (Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Gitano)</p> <p>Decreto 582 de 2011 (Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital)</p> <p>Decreto 455 de 2009 (Se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio)</p> <p>Decreto 505 de 2017 (Por medio del cual se adopta el plan integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano residente en Bogotá, D.C.)</p> |
|------------------------------------|---|--|---|

| | | | |
|----------------------------------|--|--|---|
| Personas con discapacidad | Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad -(2006) Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra Personas con Discapacidad | LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2013 (ley de discapacidad) Ley 1346 de 2009 (derechos de las personas con discapacidad) Ley 361 de 1997 (integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones) Ley 1145 de 2007 (Sistema Nacional de Discapacidad) | Decreto 470 de 2007 (Política publica de discapacidad) DECRETO 324 DE 2014 (accesibilidad) |
|----------------------------------|--|--|---|

| | | | |
|-----------------------|--|--|--|
| <p>Mujeres</p> | <p>Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. CEDAW Nueva York, 18 de Diciembre 1979</p> <p>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ratificada mediante la Ley 248 de 1995</p> <p>Convención Interamericana de Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer</p> <p>Convenio 100 de 1953 de la OIT</p> <p>Declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993)</p> | <p>Constitución Política de Colombia, Artículo 43. (Igualdad de derechos y oportunidades) artículos 2°, 5°, 13</p> <p>Ley 51 de 1981: ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW–</p> <p>Ley 82 de 1993: expide normas destinadas a ofrecer apoyo estatal a la Mujer Cabeza de Familia</p> <p>Ley 248 de 1995: ratifica la Convención Interamericana de Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer</p> <p>LEY 1257 DE 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.</p> | <p>Decreto 166 de 2010 (Política Pública de la mujer y equidad de género)</p> <p>Acuerdo Distrital 091 de 2003 lineamientos generales del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital.</p> <p>Resolución No 618 de 2017, por medio de la cual se adopta el Plan de Transversalización para la Igualdad y Equidad de Género en el Sector Cultura del Distrito Capital.</p> |
|-----------------------|--|--|--|

| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>LGTBI</p> | <p>DERECHOS HUMANOS, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO (Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2008. OEA)</p> <p>Artículos 7º y 30 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.</p> <p>Artículos 2º, 3º y 5º Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</p> | <p>Constitución Política de Colombia. Artículos 1º, 2º, 5º y 13</p> <p>Ley 1482 del 30 de noviembre de 2011. (Código penal- actos de discriminación)</p> | <p>Decreto 062 de 2014 (política publica LGTBI)</p> <p>Acuerdo 371 de 2009 (lineamientos de política publica LGBTI)</p> <p>DECRETO 149 DE 2012 (creación de asuntos LGTB)</p> |
| <p>Comunidades Campesinas y rurales</p> | <p>Política de desarrollo rural, Banco interamericano de desarrollo BID</p> | <p>Constitución Política</p> <p>Ley 731 de 2002: por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales</p> | <p>Acuerdo Distrital 091 de 2003 Plan de igualdad de oportunidades</p> |

| | | | |
|--------------------------------------|---|--|--|
| Víctimas del Conflicto Armado | Nacionales Unidas Derechos Humanos (60/147 Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005) Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. | Constitución Política Ley 1448 de 2011 ley de víctimas y restitución de tierras Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. | Decreto Distrital 462 de 2011 se ordenó en el Distrito Capital la implementación del Programa de Prevención, Asistencia, Atención, Protección y Reparación Integral a las Víctimas. Decreto 059 de 2012. Creación de la Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. |
|--------------------------------------|---|--|--|

| | | | |
|---------------------------------------|---|---|---|
| <p>Infancia y adolescencia</p> | <p>Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Principal marco normativo internacional que orienta las acciones de Colombia y de los 190 países que la firmaron en 1989, es la , la cual fue ratificada en el país por medio de la Ley 12 de 1991.</p> | <p>Constitución Política de 1991 artículos 44 y 45 consagran sus derechos fundamentales, la obligación de protección y asistencia en cabeza del Estado, la sociedad y la familia y la prevalencia de sus derechos sobre los derechos de los demás.</p> <p>Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006, contempla la garantía de los derechos y libertades consagrados en distintos instrumentos como la Declaración de Derechos Humanos, la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. (Artículo 40 Atención Integral a la primera Infancia)</p> <p>Ley 1804 del 2016. Ley de atención integral a la primera infancia, de cero a siempre.</p> <p>CONPES 109 de 2007 sobre política nacional por la primera infancia</p> | <p>Decreto 520 de 2011. Política Pública de infancia y adolescencia de Bogotá. 2011-2021</p> <p>Acuerdo 238 de 2006 y Decreto 031 de 2007. (creación del sistema de monitoreo de las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia)</p> <p>Política por la Calidad de Vida de Niños, Niñas y Adolescentes 2004-2008.</p> <p>Ruta integral distrital de primera infancia.</p> <p>Ruta integral distrital de la gestación a la Adolescencia.</p> |
|---------------------------------------|---|---|---|

| | | | |
|------------------------|--|--|---|
| <p>Juventud</p> | <p>Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes 2005. Artículo 24. Derecho a la cultura y al arte.</p> <p>Programa Mundial de Acciones para la Juventud, 2000, aprobado por la Resolución No. 58/81 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.</p> <p>Declaración de Lisboa, aprobada en la I Conferencia Mundial Ministros Responsables de la Juventud, celebrada en Portugal en 1998, la cual constituye un marco de cooperación interinstitucional en el dominio de las políticas de la juventud.</p> | <p>Ley 375 de 1997 Ley de Juventud.</p> <p>Ley 1622 de 2013 Ley estatutaria de Ciudadanía juvenil. Marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil.</p> <p>Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 45, 71, 70.</p> <p>Código de infancia y Adolescencia. Ley 1098 de 2006</p> | <p>Decreto 482 de 2006 (Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016)</p> <p>Acuerdo Distrital 159 de 2005 (lineamientos de la Política Pública De Juventud Para Bogotá)</p> |
|------------------------|--|--|---|

| | | | |
|----------------------|--|--|--|
| Persona Mayor | <p>Principios de las naciones unidas en favor de las personas de edad (adoptado por la asamblea general de las naciones unidas el 16 de diciembre de 991 - resolución 46/91)</p> <p>Carta de San José de Costa Rica, adoptada en mayo de 2012.</p> | <p>Política colombiana de envejecimiento humano y vejez 2014-2024</p> <p>LEY 319 DE 1996 Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" 1988</p> | <p>Decreto 345 de 2010 Política pública social para el envejecimiento y la vejez del distrito capital</p> <p>Acuerdo Distrital 254 de 2006. lineamientos de la política pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito</p> |
|----------------------|--|--|--|

| | | | |
|--------------------------------------|---|---|---|
| <p>Habitabilidad en calle</p> | <p>Convención Internacional sobre los Derechos del Niño: Por el cual se establece la manera en que todos los menores de 18 años deben ser tratados y atendidos en las diferentes esferas de su vida y, así como también, realiza especial énfasis en la garantía de sus derechos y la seguridad de su restablecimiento" "Los Derechos de los niños prevalecen sobre los Derechos de los demás" Por tanto se establece que ningún niño o niña debe habitar la calle y por ende debe tener una especial protección por parte del Estado Colombiano. Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación Unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966</p> | <p>Artículo 13 de 1991: Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. Artículo 20 de 1991 Numeral 9, que todos los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos contra la situación de vida en calle. Por otro lado, el Numeral 1 del mismo artículo, estipula que todos los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos contra El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención. Artículo 95 de la constitución colombiana de 1991: La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los Derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano:1. Respetar los Derechos ajenos y no abusar de los propios;2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas;3. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales.4. Defender y difundir los Derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica. Ley 1641 del 2013</p> | <p>Acuerdo 13 de 1995 del Consejo de Bogotá: Se crea el programa integral de protección y seguridad social a los indigentes de la ciudad de Santa Fé de Bogotá el cual fue reglamentado a su vez por el Decreto 897 de 1995. Decreto reglamentario 897 de 1995: Se crea el programa distrital de atención de Habitante de la calle, para reducir los procesos de exclusión social y el deterioro personal de la población que de manera permanente vive en la calle y establece con ella una relación de pertenencia e identidad y realiza actividades de supervivencia; y para la promoción humana y el desarrollo de las potencialidades de estas personas. Acuerdo 79 de 2003: también conocido como el Código de Policía de Bogotá D.C., que indica en su artículo 54 que Los habitantes de la calle recibirán especial protección y cuidado por parte de la Administración Distrital, para lo cual se desarrollarán programas que promuevan su inclusión en colaboración con sus familias y entidades públicas y privadas. Decreto 560 del 2015 Por la cual se crea la política distrital pública para el fenómeno de habitabilidad en calle</p> |
|--------------------------------------|---|---|---|

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>se establecieron los lineamientos generales para la formulación de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle, dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social." " La presente ley tiene por objeto establecer los</p> <p>lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle.</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|--|---|---|---|
| <p>Personas en Proceso de Reincorporación</p> | <p>Naciones Unidas ONU 2006. Normas Integradas para el Desarme, Desmovilización y Reintegración (IDDRS). Nueva York: UNDDR.</p> | <p>Directiva Presidencial 03 diciembre 20 de 2017 Proceso de reincorporación· acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.</p> <p>Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.</p> | <p>Implementación Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.</p> |
| <p>Personas en ejercicio de prostitución</p> | | <p>Artículo 113 de 1991: Establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Ley 902 de 2004: Se dictaminan disposiciones en lo concerniente a los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines. Decreto 400 de 2001: En sus consideraciones generales, se afirma acerca de la prostitución que las instituciones distritales deben: “Controlar y dignificar las actividades relacionadas con la prostitución, a partir de acciones de control y programas de acompañamiento social. La Ley 1336 de 2009 Contempla como delito la explotación sexual y la pornografía con menores de edad y el turismo sexual.</p> | <p>Decreto Distrital 689 de 2011: Por el cual se establece se riga para diseñar una política pública para personas en ejercicio de la prostitución. Decreto Distrital 188 de 2002 Establecieron las condiciones de localización y funcionamiento de los establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas al mismo en su artículo 6. Decreto 126 de 2007 Por el cual se crea y reglamenta la Mesa Interinstitucional para el manejo y control de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines en el Distrito Capital</p> |